



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS.

Nº 01/15

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE - PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.:

D. MIGUEL ÁNGEL COCA VEGA

D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ

D^a MARÍA DOLORES MARTÍNEZ MARTÍNEZ

D. ALFREDO ALLES LANDA

D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

D. JESÚS MORENO RODA

D^a MARÍA EUGENIA MORENO MARTÍNEZ

D. CARMELO MATEOS CHECA

D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL

D^a ANA MARÍA GUIRADO RAMÓN

CONCEJALES P.P.:

D. DAVID LÓPEZ PARRA

D. HILARIO ANTONIO LLORENTE HERNÁNDEZ

D. ANTONIO JOSÉ MANCEBO FUNES

D^a MARÍA JOSÉ MARTIN GÓMEZ

CONCEJALES I.U.-L.V.:

D. JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES P.A.:

D. JUAN RODRÍGUEZ AGUDO

JUSTIFICA SU NO ASISTENCIA:

D. JUAN LUIS ALIAGA ALASCIO

D. MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR

D. JUAN LUIS TORRES SÁNCHEZ

D^a BELÉN MARÍA MESSAS SÁNCHEZ

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las trece horas del día catorce de Enero de dos mil quince, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a María Luisa Calvo Moya.

PRIMERO.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA GESTIÓN INDIRECTA, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE RESIDENCIA Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA MAYORES EN BAZA.

La Secretaria General da cuenta a los asistentes del pliego de cláusulas administrativas elaborado.

Al expediente de contratación van incorporados los informes emitidos por la Sra. Secretaria General e Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartados 7 y 8 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, en el expediente consta el estudio económico previo, que ha sido elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud y Consumo, en sesión celebrada el día 7 de Enero de 2015.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra en primer lugar el portavoz del PA, D. Juan Rodríguez Agudo, quien dice que su grupo por lo que más apostaba era por aumentar la puntuación en la contratación de personas de Baza, lo cual se ha aumentado, por lo que agradece al equipo de gobierno ese gesto, aunque no ve que se dé más opciones en el hecho de que se pudiera constituir una cooperativa para realizar la gestión y que no solamente fuera un adjudicatario.



Por lo tanto, si es que se pudiera hacer el que la gestión la llevaran varios empresarios, para su grupo sería bastante mejor.

En segundo lugar toma la palabra el portavoz de IU-LV, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien dice que su grupo va a votar en contra en este asunto, dado que como siempre han manifestado, un servicio municipal debe realizarlo el propio Ayuntamiento, máxime si puede generar unos beneficios económicos, dado que se tienen las herramientas, como por ejemplo las Empresas Publicas Municipales, en cuyos fines se encuentran la prestación de servicios socio sanitarios, tal y como se modificó en la última vez.

Nosotros entendemos que esa es la manera en que debiera gestionarse, dado que es la manera más eficaz, tanto en lo económico, puesto que de existir beneficio alguno lo lógico sería que el mismo repercutiera en el municipio, y no en una empresa privada, además, porque entendemos que es la mejor manera de democratizar el acceso a los puestos de trabajo para esa residencia, ya que se pueden realizar sustituciones haciendo una bolsa, así como se puede garantizar la estabilidad del personal que esté en plantilla y las condiciones laborales; así como pensamos que de esa manera es más positivo para la usuarios, puesto que el Ayuntamiento pensaría más en la atención a esos usuarios que en el propio beneficio que pudiera obtener.

De otro lado, IU, de todos modos ha intentado tener una posición responsable con este asunto, entendiendo que probablemente es el mayor contrato que el Ayuntamiento va a firmar en esta Legislatura, así como en bastantes años, por lo que entendemos que había que trabajarlo porque es sabido que se va a aprobar ya que el equipo de gobierno tiene mayoría absoluta, y por tanto el pliego iba a salir hacia delante, y con ese pragmatismo y ese realismo hemos estudiado el pliego, así como el informe económico, y hemos realizado aportaciones, de las cuales algunas se recogen, mientras que otras no, pensando en que, aun no estando de acuerdo con la privatización de ese servicio, fuera lo mejor posible o lo menos perjudicial posible para los vecinos de Baza.

Entre otras cosas que se han recogido, vemos que también se recoge, aunque de una manera insuficiente, la problemática que exponíamos sobre la reserva de plazas para casos de urgencia y necesidad, aunque no entendemos como, primero nos reservamos solamente una plaza, puesto que entendemos que es insuficiente, puesto que ninguna de las residencias de nuestro entorno tienen tan pocas plazas de reserva, y de hecho se añade un párrafo en que se dice que, si hay plazas libres el Ayuntamiento podrá proponer precisamente casos de necesidad, pero asumiendo la

gente el coste del concierto, y de lo que hablábamos no era nada de eso, ya que nosotros hablábamos de personas con problemas y de pensiones no contributivas de unos 300 ó 400 euros, y que llega el momento de darles de alta en un hospital y están solos, y es que casos de esos pasan, y como es evidente, esas personas no pueden pagar plazas de 1.550 €; y por lo tanto entendemos que es poca la reserva que se hace de una plaza.

Tampoco entendemos de donde sale una plaza extra, es decir, como de 102 se pasa a 103 las plazas de la residencia, ni tampoco entendemos por qué es impar, ni si es que va a ser una habitación individual, porque nosotros no conocemos una residencia que tenga un número impar de camas, y eso nos parece un poco extraño.

Seguimos pensando que al menos debieran ser 4 ó 5 las plazas que el Ayuntamiento debiera tener disponibles, porque uno de los problemas que teníamos en el municipio es que cuando la gente llegaba a esta situación tenía que acudir a la Residencia de las Hermanitas, quienes desde hacen años están realizando una labor muy importante dando cobijo y ayudando a estas personas, por lo que la problemática va a seguir ahí, puesto que las plazas disponibles, una, es excesivamente escasa, y por tanto eso no está mejorado.

En cuanto a la forma de pago, en la Comisión correspondiente se dijo que eso se vería a posteriori, así como el tema de los Conciertos, y por tanto en esto vemos aun el tema muy dudoso, máxime cuando en el pliego se establece el pago a los 20 días de cobrar y la ley te establece que el pago se realice a los 30 días, por lo que esto lo vemos un poco contradictorio, por lo que me gustaría saber si el equipo de gobierno ha visto algo en este tema y sabe cómo se va a hacer.

A continuación toma la palabra D^a M^a José Martín Gómez, Concejala del PP, quien manifiesta que su grupo se va a abstener, dado que con respecto al pliego no ponen ninguna oposición, aunque no comparte el modelo de gestión.

En este momento interviene D. Alfredo Alles Landa, Concejel Delegado de Economía, quien contestando al portavoz del PA, dice que no se puede primar a un modelo de empresa, dado que la ley no lo permite, y que bastante se está forzando la maquina con poner que se contraten a personas empadronadas en Baza.

Antes de nada, quiero agradecer a la Sra. Secretaria General el trabajo realizado, dado que ha estado mirando bastante por internet para encontrar cosas similares, lo cual ha conllevado a lo que estaba diciendo de que, se está forzando un poco la máquina para la contratación de personas empadronadas en Baza, mientras que lo otro, lo de posibles cooperativas, solo puedo decir que el pliego se ha



elaborado conforme establece la ley en cuanto al tema de igualdad de acceso para todo el mundo.

No obstante, ojala viniera una cooperativa de aquí, de Baza, y ojala propusiera el mejor proyecto, y ojala se quedara esa gestión en manos de empresarios de Baza, y también ojala que todas las personas que se contraten para trabajar estuvieran empadronadas en Baza; pero como le digo, en una cosa técnica, en una cosa legal, nosotros no podemos cerrarnos, dado que nos puede sorprender cualquiera.

En cuanto a IU, lo del tema de la reserva, ha sido Servicios Sociales quien ha entendido que, con la problemática actual que existe, con una plaza ahora mismo es suficiente, máxime cuando no es una plaza permanente, sino que es temporal, y si es que en un momento determinado hiciera falta alguna plaza más, lo lógico es que el equipo de gobierno que en ese momento esté hable con la empresa para intentar llegar a un acuerdo y solucionar el problema; ello sin contar que alguna empresa en su correspondiente proyecto pueda ofrecer alguna plaza más.

Con respecto a las 103 plazas, creo que desde un primer momento han sido esas, aunque en algún dato aparezcan 102, y es más, en temas de residencias cada vez se va avanzando más para que las habitaciones sean individuales, y de hecho la normativa creo que va avanzando por ahí.

En relación al pago, aquí pasa como con la guardería, es decir, Calahupa no nos genera una factura directamente a nosotros, ni genera una dación del pago a 30 días, puesto que no es como la Ley de Dependencia, dado que ésta sí que tiene que facturar al Ayuntamiento, siendo el Ayuntamiento quien licita esa prestación al margen de que reciba los fondos de la Junta de Andalucía, y es que aquí de lo que estaríamos hablando es que es el Ayuntamiento quien concierta plazas, pero los derechos de dinero los tiene la empresa, por lo que el Ayuntamiento solo hace de mero intermediario, y ya le digo algo más, y es que si el dinero va directamente a la empresa, obviamente no vamos a poner problema alguno en ello, al igual que pasaba antiguamente con la guardería, pero lo que pasa es que la Junta ha cambiado la modalidad de pago y pasa por el Ayuntamiento, cosa que, como es obvio, para la empresa no es buena dado que retrasa diez o quince días el pago; y por tanto, la modalidad de pago en este tema es idéntico al de la guardería.

En cuanto al modelo de gestión, como aquí se puede ver, nosotros hemos valorado las diferentes modalidades, y hemos entendido que la gestión directa en este caso no es una buena idea, porque al final los Ayuntamientos y las Administraciones Publicas son buenos haciendo unas cosas, pero no lo son haciendo

otras, y probablemente hay que dejar a la iniciativa privada los sitios donde se considera que tiene más experiencia y controlan mejor el tema para que lo hagan ellos, al margen de que, por sí mismo, el endeudamiento que tendría que soportar el Ayuntamiento para gestionar esto de manera directa sería inviable, dado que, primero tendríamos que tener un dinero para el tema del mobiliario, ponerlo en marcha, buscar personal especializado, y una seria de cosas que, seguramente, retrasaría mucho la puesta en marcha, aparte de que luego habría que tener un volumen de tesorería importante para pagos, como por ejemplo las nóminas diarias, y por tanto, ahora mismo la capacidad del Ayuntamiento no daría para eso.

Nosotros pensamos que la gestión indirecta en este campo está mucho más especializada, además de que aquí no se está hablando de ganar dinero, puesto que creo que aquí lo que tenemos que hacer es velar por la atención a las personas, y es que cuando se abre una residencia, aparte de la creación de empleo, que también es muy importante, está la atención de personas que tienen una necesidad, e insisto, creo que esa atención se presta mejor por empresas especializadas, con gente que conoce el sector, que por una Administración Pública que no es especialista en esa materia.

De nuevo toma la palabra el Sr. Agudo Rodríguez, portavoz del PA, quien dice que su grupo ha trabajado en la parte de mejoras del pliego, insistiendo en lo manifestado en su primera intervención.

De otro lado, vemos que el tiempo de la concesión es algo exagerado, máxime cuando el día de mañana todo puede cambiar y se puede decidir que esa gestión regrese a manos municipales, lo cual sería difícil de hacer y optar a la gestión directa.

Por tanto, el voto del PA va a ser la abstención.

Seguidamente vuelve a intervenir D. Juan Ramón Gil Van Gils, portavoz de IU-LV, quien dice que, teniendo en cuenta que gran parte de las concesiones en el sector socio sanitario en los últimos años se dan a constructoras o gente que se ha dedicado a la construcción durante toda su vida, desconoce hasta qué punto esa gente está más especializada que el Ayuntamiento de Baza, máxime cuando es a personas especializadas a quien debería de contratar el Ayuntamiento.

De la misma manera que contratamos un arquitecto cuando tenemos que hacer un edificio municipal, se puede contratar a un técnico especializado para llevar la gestión de una residencia, dado que las decisiones en la gestión no las va a llevar este Pleno, al igual que tampoco lo hace en el Matadero o en las otras Empresas Públicas, donde solamente nos limitamos a aprobar cuentas y poco más.



En absoluto garantiza que venga gente especializada, porque la mayoría de las empresas que seguramente opten son empresarios de la construcción, es decir, gente que entiende de ladrillos, pero no de personas, y por tanto, como antes he dicho, entiendo que la gestión directa sería mucho mejor, y también desde un punto de vista económico, puesto que no hay que obviar lo económico ya que debemos de llevar cuidado con llevar hacia delante cosas que son deficitarias, como ocurre en otros municipios, donde incluso hay Ayuntamientos que gestionen hoteles, y debemos cuidar de que no se pierda dinero.

Probablemente la mejor manera de garantizar el mero servicio a los usuarios y las mejores condiciones laborales a los trabajadores es que la gestión la lleve directamente el Ayuntamiento, porque cuando la gestión la lleva un Ayuntamiento hay una serie de normas que hacen que las condiciones mejoren.

De otro lado, usted Sr. Alles, plantea lo del endeudamiento, y veo que tenemos un problema, y ya pasó también con la Biblioteca, y es que aquí nos limitamos a poner ladrillos y ya estamos pensando en poner en marcha las cosas, y puede que se retrase esa puesta en marcha porque nos endeudamos de tal forma que igual luego no hay dinero ni para comprar estanterías, y por lo tanto, cuando uno se plantea hacer una residencia, desde un principio debe de tener claro cuál va a ser el modelo de gestión, y si sabe que lo va a gestionar directamente tendrá que proveer y tener garantizado el acceso a la financiación y a los recursos para poder financiar ese equipamiento.

Nosotros hemos dicho muchas veces que sabemos de maneras para gestionar Ayuntamientos; maneras que supondrían un ahorro en las mejoras de las cuentas de un Ayuntamiento, pero resulta que ustedes optan por el modelo que optan, y es que con su modelo difícilmente se pueden financiar y poner en marcha proyectos de este tipo, mientras que con otros modelos les aseguro que sí se puede, y por lo tanto entendemos qué es lo que hay que hacer.

En cuanto al personal que se contempla en el pliego, vemos que hay déficit, dado que sigue sin haber nadie asignado al servicio de oficios varios en la Unidad de Día, y por tanto esa Unidad sigue sin limpiarse, por poner un ejemplo; y eso es algo que ya se dijo en la Comisión Informativa, pero no se ha obviado en lo más mínimo el cuadro de personal que se nos plantea en el estudio económico.

En cuanto a la reserva de plazas, mantengo que para nosotros una es insuficiente, sobre todo si vemos pueblos con muchos menos habitantes y que tienen más reserva de plazas, y por tanto no llegamos a entender que aquí sea una

solamente, máxime cuando le puedo citar ejemplo de otras poblaciones, y sobre todo porque si se ve que hay varias plazas y que pasa el tiempo y no se utilizan, siempre es más fácil darle uso que no en la forma en como nosotros lo llevamos contemplado aquí, es decir, eso siempre será más fácil que el quitarles de que ganen.

Toma la palabra la Sra. Martín Gómez, Concejala del PP, quien se ratifica en su anterior intervención, aparte de que, tras oír lo manifestado por el Sr. Alles Landa, sobre el motivo económico que supone el poner en marcha esa residencia mediante gestión directa por parte del Ayuntamiento, ratifica aún más la abstención de su grupo.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que él no solo ha aludido a un motivo económico, el cual es muy importante, sino que también el equipo de gobierno considera que esta actividad empresarial concreta se presta mucho mejor el servicio desde la iniciativa privada que desde lo público.

Creo que la mayoría de residencias que están funcionando, y en la mayoría de municipios similares al de Baza, están por la gestión privada, lo cual algo quiere decir, al margen de que entren constructoras, las cuales no entienden de estos temas, pero que al final buscan personas especializadas.

Nosotros entendemos que ahora mismo que la gestión desde este ámbito y a través de empresas que conocen el sector, y que puedan presentar una memoria y una oferta en condiciones va a ser mejor para las personas que tengan que estar atendidas, dado que al final el objetivo de todo esto básicamente es que haya 100 personas atendidas y que estén en las mejores condiciones, y obviamente el personal que esté trabajando cumpla con todos los requisitos legales en materia laboral, que tengan que cumplir.

Considerando los informes emitidos, así como lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; y Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 11 votos a favor, del PSOE, 1 en contra, de IU-LV, y 5 abstenciones, del PP y PA, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

1. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que regirá la adjudicación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de la gestión indirecta, bajo la modalidad de concesión, del



servicio público de la Residencia y Unidad de Estancia Diurna para personas mayores en Baza.

2. Que se proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, la Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

Fdo.: M^a Luisa Calvo Moya.